

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Noviembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 2115

RADICACION No. 2022-00433-00

Subsanada en tiempo la anterior demanda, reunidos los requisitos exigidos en los artículos 82 y siguientes del Código General del Proceso, el título las exigencias de nomenclado 422 ibídem, la solicitud el nomenclado 593 y 599, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO.- LIBRAR mandamiento de pago por la vía ejecutiva Singular de Mínima Cuantía a favor de ANA ORFIDIA TORO SALDARRIAGA y en contra de DAIRO ALBERTO ORTIZ VELASQUEZ, por los siguientes conceptos:

A.- Por la suma de \$1.200.000.00 moneda corriente por concepto de capital, representados en la letra de cambio anexa, fechada el 20 de Octubre de 2021¹.

- Por los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima permitida por la Superfinanciera desde el 21 de Mayo de 2022 y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

B.- Por la suma de \$300.000.00 moneda corriente por concepto de capital, representados en la letra de cambio anexa, fechada el 19 de Noviembre de 2021².

- Por los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima permitida por la Superfinanciera desde el 20 de Mayo de

¹ Fol. 2

² Fol. 3

2022 y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

C- Por las costas del proceso si a ello hubiere lugar.

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE personalmente este auto al ejecutado haciéndole saber que dispone del termino de cinco (5) días para pagar y diez (10) para excepcionar. (art. 291 C.G.P.). Ley 2213 de 2022.

TERCERO.- El despacho se abstiene de decretar la medida cautelar deprecada por cuanto el señor JOHN JAIRO LOPEZ SANCHEZ no figura como ejecutado dentro del presente asunto.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOJO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria